

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 30 de noviembre de 2022, informando que se allegó la inscripción de la demanda.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Requiere demandante
Clase De Proceso:	Verbal Especial
Demandante:	Jhon Alvaro Ortegón Uribe CC N° 7.557.223
Demandado:	Luz Adriana Patiño Nieto CC N° 41.916.461
Radicado:	Personas Indeterminadas 630014003007-2021-00290-00

Treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, nuevamente se requiere a la parte demandante para que de cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto de la parte resolutive del auto admisorio de la demanda, allegando las fotografías de la valla.

Como las fotografías de la valla se requieren para continuar el trámite del proceso, el anterior se requerimiento se hace en los términos del artículo 317 del C.G.P., en consecuencia cuenta la parte demandante con el término de 30 días, contados a partir del día siguiente a la notificación que de esta decisión se haga por estado, para que cumpla con el requerimiento, so pena de declarar desistida la demanda, en los términos del artículo 317 del C.G.P

NOTIFIQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 215** DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2d6caf58972b764419495fb92098e11699e7d98db3f92bab676908ac68f1773**

Documento generado en 25/11/2022 01:54:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>